MUTUA

Las mutuas colaboran con la Seguridad Social en la gestión de coberturas como:

- Asistencia sanitaria en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Bajas médicas derivadas de contingencias profesionales.
- Prestaciones económicas de las bajas por contingencias comunes y profesionales.
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.
- Prestaciones por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La empresa tiene obligación de INFORMAR a la plantilla acerca de todos los datos relativos a la mutua.

ESPACIO RESERVADO PARA LOS DATOS DE LA
MUTUA

MUTUA:	
DIRECCIÓN:	
TELF.:	
TELF. URG:	

Si la mutua está cerrada acude a un centro público de salud y luego gestiona el cambio a la mutua.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto con CCOO

GABINETE DE SALUD LABORAL CCOO DE EXTREMADURA

Avda. de Colón, 6
06005 BADAJOZ
Tfno.: 924 223 248 / 689 780 598

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2
10001 CÁCERES
Tfno.: 927 227 279 / 689 061 593

www.extremadura.ccoo.es

ccoo extremadura
ccooextremadura
ccoo.extremadura
@ccoo_ext

FEDERACIÓN DE INDUSTRIA DE CCOO EXTREMADURA

Mérida. Avda. Juan Carlos I, 47. Telf. 924 303 566
Paco, 689 061 597, flaguna@industria.ccoo.es

Badajoz. Avda. Colón, 6. Telf. 924 223 248
Jesús, 638 614 915, jsoto@industria.ccoo.es

Cáceres. C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2. Telf. 927 227 279
Maite, 606 972 736, mredondo@industria.ccoo.es

Plasencia. C/ Cayetano García Martín, 2. Telf. 927 422 466
Maite, 606 972 736, mredondo@industria.ccoo.es

Zafra. C/ Hernando de Zafra, 13. Telf. 924 553 202
Jesús, 683 120 872, jferrero@industria.ccoo.es

Almendralejo. C/ Badajoz, 24. Telf. 924 671 807
Paco, 689 061 597, flaguna@industria.ccoo.es

Don Benito. C/ Donoso Cortés, 33. Telf. 924 802 080
Jesús, 638612209, jesusmartin@industria.ccoo.es

Navalmoral de la Mata. Avda. Constitución, s/n. Telf. 927 531 997
Ángel, 609 227 453, abodes@industria.ccoo.es

CCOO comisiones obreras de extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

CAMPAÑA DE SALUD LABORAL
CCOO DE EXTREMADURA

Notificación de los Accidentes de Trabajo

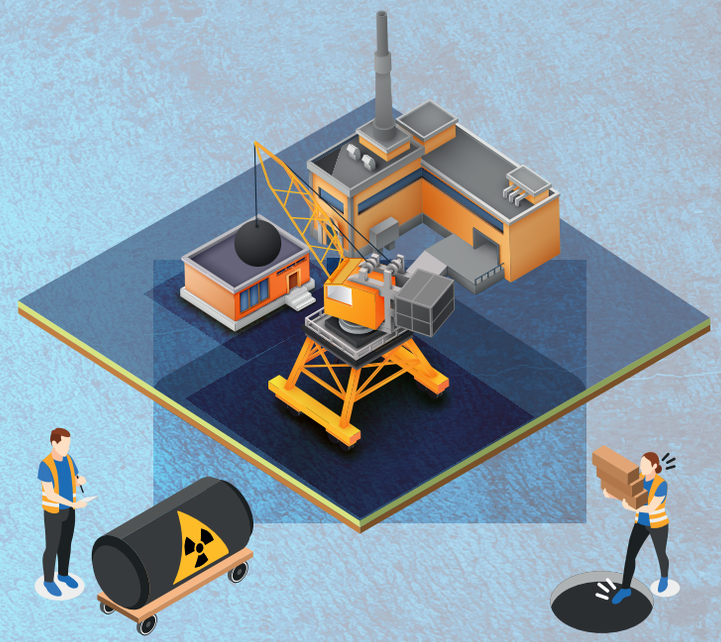

Notificar los accidentes de trabajo es importante:

- Para que se reconozca el origen laboral de las lesiones.
- Para prevenir y evitar que los accidentes se repitan.

CCOO comisiones obreras de extremadura

¿Qué es un Accidente de Trabajo?

Un accidente de trabajo es toda lesión corporal que se sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecuta por cuenta ajena.

Se presumirá, salvo prueba de lo contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones sufridas durante el tiempo y en el lugar de trabajo.

Otros tipos de accidentes

- ACCIDENTE IN ITINERE: Accidente que ocurre al ir o volver del trabajo a casa. No existe limitación horaria, pero sí debe tener coherencia temporal y geográfica.
- ACCIDENTE EN MISIÓN: Accidente sufrido en el trayecto realizado para el cumplimiento de una misión laboral, de un lugar de trabajo a otro.
- Los accidentes ocurridos realizando tareas distintas a las propias del grupo profesional, en cumplimiento de órdenes empresariales o en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO: enfermades que no están catalogadas como Enfermedades Profesionales pero que tiene causa exclusiva en las condiciones de trabajo.
- ENFERMEDADES O DEFECTOS padecidos con anterioridad por la persona trabajadora, que se agravan como consecuencia de un accidente laboral.

¿Qué hacer si sufrimos un Accidente de Trabajo?

1º COMUNICA EL ACCIDENTE

Informa del accidente a tu inmediato superior. Aunque no necesites atención médica, SIEMPRE debes comunicar el accidente.

Informa a tu delegado/a de CCOO en la empresa.

Si necesitas atención médica:

2º SOLICITA ASISTENCIA

Pide a tu empresa el parte de accidente de trabajo y el volante de asistencia a la mutua.

3º VE A LA MUTUA

La asistencia médica de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales corresponde a la mutua.

Si trabajas en un horario en el que la mutua está cerrada, la empresa debe informarte dónde debes ir. Si no es así, acude a urgencias de un centro público y después tramita el cambio a la mutua.

SI ES MUY GRAVE...

Cuando las consecuencias del Accidente de Trabajo son graves o muy graves, se debe llamar al 112 y después se tramitará el cambio a la mutua.

112 emergencias extremadura

Ventajas de la declaración como Accidente de Trabajo

1º No hay requisito de cotización previa para el derecho a la prestación económica.

2º Se cobra el 75% de la Base Reguladora desde el día siguiente al de la baja en el trabajo.

Este importe se puede ver mejorado hasta el 100% por el convenio colectivo

Consulta con tu delegado/a de CCOO.

3º La mutua se hace cargo de todo el coste económico derivado del accidente laboral:

- Asistencia sanitaria
- Pruebas médicas
- Tratamientos
- Medicamentos
- Gastos de desplazamientos
- Etc.

4º Puede conllevar una indemnización económica por Lesiones Permanentes No Incapacitantes.

5º Recargo de prestaciones:

- Incremento del 30% al 50% de todas las prestaciones económicas
- Derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad profesional
- Cuando se pueda probar que tienen causa en la falta de medidas de seguridad y salud en la empresa.